



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
25 de febrero de 2008  
Español  
Original: inglés

---

### **Cartas idénticas de fecha 22 de febrero de 2008 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de dirigirme a usted en relación con el último informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre el programa nuclear con fines pacíficos de la República Islámica del Irán (GOV/2008/4), distribuido el 22 de febrero de 2008. Como ya habrá observado, en el citado informe se declara que se ha completado la ejecución del plan de trabajo acordado por el Irán y el OIEA en agosto de 2007 (INFCIRC/711) y que, por lo tanto, se dan por resueltas y concluidas todas las cuestiones pendientes. El OIEA ya había declarado el 15 de noviembre de 2007 (GOV/2007/58) que se habían resuelto tres de las seis cuestiones pendientes, en tanto que en el último informe se dan por resueltas y concluidas las tres restantes. En ese sentido, el Director General del OIEA ha destacado en su informe que el Organismo ha podido determinar que las respuestas facilitadas por el Irán, de conformidad con el plan de trabajo, coinciden con sus conclusiones y que considera que esas cuestiones ya no están pendientes. Además, el Director General, en sus declaraciones posteriores a la distribución del informe, ha hecho hincapié en la solución de las cuestiones pendientes y ha afirmado que había sido posible aclarar todas ellas, incluida la más importante, a saber, el alcance y la naturaleza del programa de enriquecimiento del Irán.

El informe, que demuestra con claridad la naturaleza exclusivamente pacífica del programa nuclear de la República Islámica del Irán, tanto en el pasado como en la actualidad, sirve para respaldar con firmeza y sin ambigüedades la posición de larga data de mi país respecto de que los alegatos de cierto país contra el programa nuclear pacífico de la República Islámica del Irán carecían por completo de fundamento. Con la ejecución del plan de trabajo y la solución de las cuestiones pendientes, queda demostrado que los mismos pretextos y alegatos de que se sirvió el Consejo de Seguridad como fundamento para tomar medidas ilícitas e injustas contra el programa nuclear con fines pacíficos del Irán carecen de fundamento y validez.

Resulta ahora más evidente que nunca que el examen del programa nuclear con fines pacíficos del Irán fue una imposición de ciertos países al Consejo de Seguridad por motivaciones meramente políticas y estrechos intereses nacionales, con el sustento de ciertos pretextos y alegatos totalmente infundados. La cabal ejecución del plan de trabajo y la solución y conclusión subsiguientes de las cuestiones pendientes, que se plasman en el último informe del Director General del OIEA, han



dado por tierra con los pretextos y alegatos que se invocaron para justificar la remisión al Consejo de Seguridad del programa nuclear pacífico del Irán.

Ese informe, junto con otros informes del OIEA y las declaraciones de sus funcionarios, son cumplida muestra de que el Irán ha cooperado sin reservas con el Organismo y ha obrado con plena transparencia en sus actividades nucleares. Demuestra, también, que la nación iraní cumple sus compromisos internacionales y, al propio tiempo, persevera en la promoción y el ejercicio de sus derechos inalienables. El informe pone de relieve con toda claridad que la cooperación del Irán con el OIEA ha sido proactiva y ha ido mucho más allá de las obligaciones que le impone su amplio acuerdo de salvaguardias.

El informe del Director General a la Junta de Gobernadores del OIEA destaca asimismo que últimamente el Organismo ha recibido del Irán información adicional similar a la que ya había proporcionado en el marco del protocolo adicional, así como información actualizada sobre el diseño. En consecuencia, el Organismo tiene un conocimiento más preciso del actual programa nuclear declarado del Irán. El Organismo ha podido seguir verificando la no desviación de materiales nucleares declarados en el Irán. El Irán ha brindado acceso al Organismo a materiales nucleares declarados y ha facilitado los informes de contabilidad de materiales nucleares requeridos en relación con los materiales y actividades nucleares declarados. El Irán ha contestado también a las preguntas, ha dado aclaraciones y ampliaciones sobre las cuestiones planteadas en el contexto del plan de trabajo y ha facilitado el acceso a las personas a solicitud del Organismo. En ese sentido, el Director General del OIEA subrayó en sus declaraciones posteriores a la presentación del informe que, en los últimos meses, el Irán había autorizado al Organismo a visitar numerosos emplazamientos, lo que permitía tener un panorama más claro del actual programa nuclear del país.

En vista de lo antes expuesto y después del último informe del OIEA, es a todas luces evidente que la cuestión del programa nuclear con fines pacíficos del Irán se debe abordar en el marco del Organismo, en su calidad de única organización internacional competente en la materia y que, como se prevé en el plan de trabajo, a partir de ahora la aplicación de las salvaguardias en el Irán se debe realizar de manera ordinaria. El Consejo de Seguridad debiera abstenerse de seguir obrando en desmedro de la credibilidad y autoridad del OIEA, así como de la suya propia, con la persistencia de un enfrentamiento y de unas medidas ilícitas e ilógicas que sólo propician unos pocos países. El gran éxito que constituye la ejecución del plan de trabajo, resultado fructífero de una excelente e intensa cooperación entre el OIEA y la República Islámica del Irán, debe ser preservado por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y por la comunidad internacional en general.

Le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammad **Khazaei**  
Embajador  
Representante Permanente